

EB23.R50 Criterio para la instalación de las oficinas regionales

El Consejo Ejecutivo,

Visto el último informe del Director General ¹ acerca del criterio para la instalación de las oficinas regionales y teniendo presentes sus explicaciones sobre el estado actual de la instalación de las mismas y la experiencia de otras organizaciones al respecto;

Considerando que el establecimiento de un criterio adecuado tendría en la actualidad escaso resultado práctico,

RECOMIENDA a la 12^a Asamblea Mundial de la Salud que adopte la siguiente resolución :

La 12^a Asamblea Mundial de la Salud,

Vista la recomendación del Consejo Ejecutivo en su 23^a reunión acerca del establecimiento de un criterio para la instalación de las oficinas regionales,

CONSIDERA que en la actualidad no es necesario establecer un criterio para la instalación de las oficinas regionales.